

LA LEALTAD CANARIA

PERIÓDICO POLÍTICO.

PRECIOS DE SUSCRICION.

AÑO 2.º

En esta capital: Un mes, 1 peseta. En el resto de la Provincia y Península: trimestre adelantado, 3 pesetas 50 céntimos. Ultramar: 5 pesetas trimestre. Extranjero: 6 pesetas idem.

Santa Cruz de Tenerife.

SÁBADO 21 DE AGOSTO DE 1875.

CONDICIONES DE LA PUBLICACION.

Se publica este periódico los días 2, 7, 12, 17, 22 y 27 de cada mes. Admite suscripciones su Director.

NUM. 68.

LA LEALTAD CANARIA

21 DE AGOSTO DE 1875

NO GUSTA Á LOS SEÑORES

Por mas que nos devanamos los sesos, y le damos vueltas y mas vueltas á la cosa, no conseguimos tropezar con su porqué.

Sobre que el hecho es real y positivo, evidentísimo hasta no poder serlo mas, no se encontrará de cierto en tierra de Canarias quien abrigue la mas remota sombra de duda: es escusada la comprobacion, que ello está en todos los ánimos y en todas las conciencias.

El hecho á que nos referimos es la diferencia de fortuna, tan grande como inexplicable, del partido alfonsino de esta isla de Tenerife á sus hermanos de Gran-Canaria ó de la Palma, diferencia que constituye al primero en el caso de un hijo desheredado, víctima de la paternal indignacion.

En islas se ha sentado, por quien puede y tiene obligacion de hacerlo, que la situacion hoy debe formarse en primer término con los verdaderos partidarios de la Dinastía y del Monarca.

A mas de que esto pertenece al número de las perogrulladas, —pase en gracia de lo gráfico lo vulgar de la expresion— la conducta de nuestras autoridades en la Palma y Gran-Canaria viene á demostrar palpablemente hasta qué punto esas autoridades mismas están persuadidas de su razon.

Pudiéramos admitir que por algún se creia innecesario—¡dolorosa ocurrencia fuera!—eso de llamar á los alfonsistas á representar la Monarquía de D. Alfonso, si no se les hubiese llamado en parte alguna, si en toda la Provincia se hubiese prescindido de ellos absolutamente.

Pero esto no ha sucedido: la situacion es alfonsista en la Palma, y es alfonsista en Gran-Canaria, y no es alfonsista en Tenerife, y esto es lo que pica en grado excesivo nuestra curiosidad, lo que excita horriblemente nuestro deseo de conocer las entrañas de tan raro fenómeno, de este verdadero misterio.

Prescindamos de aquello de los primeros dias de la Monarquía en Canarias; de aquel escaso tiempo de restauracion verdadera, que produjo la Diputacion provincial

difunta—que en paz descanse y perdone el Cielo al matador—y el Ayuntamiento de la Capital de la Provincia, no difunto por lo que Dios sabe, milagro patente de la Divina Sabiduría.

Fijémonos en lo acontecido de cierto tiempo acá, y recogeremos pruebas sobradas de aquella afirmacion, en que queda nuestro amor propio lisiado y mal ferido que es una pura lástima.

¿Qué ha pasado despues?

Vacan cinco ó seis puestos en el Municipio de esta Ciudad: el señor Gobernador designa al Gobierno para desempeñarlos á otros tantos constitucionales, renunciando algunos de ellos al feliz advenimiento de nuestro augusto Monarca.

Es preciso completar el ayuntamiento de la Laguna, ciudad desdichada, á quien se tiene meses y meses desprovista de administracion; pues se completa con constitucionales, de lo mas caracterizado del partido en la localidad, y se completa así por el señor Gobernador, no por el Gobierno de S. M.

Hay que dar á esta Corporacion cabeza, hay que nombrar para este ayuntamiento un Presidente: pues el señor Gobernador fija su vista en un constitucional y un constitucional queda nombrado alcalde-presidente del ayuntamiento de la Laguna por el señor Gobernador de la Provincia.

Hay que renovar los jueces municipales. ¡Caprichos del Ministro de Gracia y Justicia! caprichos del señor Cárdenas, que despues de haber tenido el mal gusto de ser un alfonsino á toda prueba, lo tiene hoy de querer alfonsinos verdaderos en las dependencias de su ministerio! Que se renueven en la Península toda, si señor, y hasta en la Gran-Canaria y en la Palma, si hubiere empeño en ello, por lo que es en Tenerife... *nequaquam*.

Y se nombran nuevos jueces municipales para todo el distrito de Canaria y para la feliz isla de la Palma; mientras en Tenerife se reelige á todo bicho viviente, incluso á alguno á quien no se debiera por otras consideraciones haber reeligido, y solo escapa de este dilavio universal, el señor D. Juan Ascanio y Nieves, *rara avis*, que se salvó por milagro de la muerte que á todo alfonsino tinerfeño en esto de la cosa pública tienen los hados reservada.

¿Cual, puede, pues, ser la cau-

sa de esta, á primera vista, injustísima desigualdad? Porque los alfonsistas de Tenerife, que bajo otros conceptos valdrán infinitivamente ménos que sus apreciables correligionarios de la Palma y de Canaria, ni á estos ni á los de parte alguna ceden un ápice en amor á las instituciones, en lealtad y en decision por la Monarquía y por el egrégio Príncipe que la simboliza.

No hay vuelta que darle: á la cosa no se le encuentra el *bussillis* así de pronto.

Y al fin y al cabo, no es uno moneda de cinco duros, que disfruta el raro privilegio de gustar y complacer á todo el mundo. ¿Porqué, pues, quejarse?

En via de explicacion, que alguna tenemos que dar, solo se nos ocurre del alfonsismo tinerfeño, leal y consecuente como el primero, que pone su dinastismo muy por encima de todo, y que no hace el mando condicion de su afecto y de su apoyo, solo se nos ocurre, para explicar el olvido en que se le tiene por quien menos tiene derecho á olvidarle, la conocida frase:

NO GUSTA Á LOS SEÑORES.

MAS SOBRE

EL PROYECTO DE CONSTITUCION

El Memorandum ha publicado un artículo en su número del 16, en que se censura y ataca el proyecto de constitucion formulado por la sub-comision de los nueve notables, y presentado por la misma á la aprobacion de la Comision general de los tres partidos.

Al colega no le gusta el proyecto, y no le gusta precisamente por lo mismo que nos gusta á nosotros; y esto, sobre no ser extraño, es sumamente natural y lógico en grado superlativo.

Si el proyecto agrada á LA LEALTAD, ¿cómo es posible que pueda agrada al *Memorandum*? si fuera posible que agradase al *Memorandum*, ¿cómo habia de agrada á LA LEALTAD? Esto es claro de toda claridad y no necesita ningun género de explicacion.

Dijimos ántes de ahora y repetimos con este motivo que el proyecto de constitucion llena nuestras aspiraciones, y que en opinion de muy autorizados políticos y en nuestro juicio humilde su mérito principal consiste en su laxitud, en esa elasticidad que léjos de imponer á los partidos

un criterio inflexible, les consiente el desarrollo de sus ideas respectivas en las leyes secundarias, siempre por supuesto dentro de los principios capitales y permanentes.

Este juicio que hemos formado de la obra de los notables, calificado de aberracion por *El Memorandum*, es hijo de un convencimiento profundo, inspirado por la consideracion de las ruinas desdichadas que han pesado últimamente sobre nuestra Pátria, y por el mas vehemente deseo de que esas desdichadas tengan próximo fin.

Cómo hombres de partido que somos, pudiera agradarnos un Código político, vaciado única y exclusivamente en el molde de nuestras particulares opiniones.

Pero, como somos españoles ántes que hombres de partido, cómo muy por encima del espíritu de escuela está para nosotros el amor á la Pátria, la aspiracion á su tranquilidad y á su ventura, de aquí que nos agrada mucho mas una Constitucion para todos los partidos, y de aquí que tributemos nuestro modesto aplauso al proyecto de la Comision, todo lo elástico que aquella circunstancia exige.

¿Quisiera el colega una Constitucion de partido, hecha con las ideas de un partido solo, y elaborada por el criterio exclusivo de una determinada bandería? Pues nosotros no queremos eso; por que tenemos en mucho el porvenir de nuestro país y la suerte de la Dinastia.

No queremos Constituciones moderadas, ni unionistas, ni progresistas. Queremos una Constitucion para los progresistas y para los unionistas y para los moderados; queremos una Constitucion para todos, donde se consignen los grandes principios fundamentales, que todos hayan de respetar y tengan interés en guardar y defender, dejando á todos sin embargo cierta libertad para plantear sus principios, en esfera ménos trascendental.

Diráse que es cosa triste y de lamentar esa puerta abierta á variaciones en las leyes orgánicas, variaciones que habrían de ser regularmente funestas á la buena administracion. Pero aun así ¿no es cien veces preferible que se mude lo secundario á que se ponga mano en lo fundamental? ¿No debe preferirse una y mil veces cambiar las leyes orgánicas á variar en un ápice la Constitucion

La Lealtad Canaria.

del Estado, siendo así que toda Constitución, si ha de ser respetada, tiene que ser antigua?

Nosotros no quisiéramos una ni otra cosa: pero consignados en el Código fundamental los grandes principios, los principios capitales, consignados clara y solemnemente, como lo están á nuestro juicio en el proyecto de los notables, creemos de todo punto conveniente, encontramos prudentísimo, sensato y eminentemente patriótico eso mismo que tanto censura *El Memorandum*, eso de la laxitud y de la elasticidad, verdadera valla á toda variación radical, que es la calamidad de las calamidades.

Además, que una cosa es cierto criterio dúctil y conciliador que resplandece en la obra de la Comisión, y otra muy diferente el extremo enteramente exagerado á que su espíritu de oposición lleva al *Memorandum*, haciéndole ver el proyecto en demasía vago, equívoco y oscuro.

También copia en su oposición extremada y por completo desprovista de fundamento á algunos periódicos de Madrid, revolucionarios impenitentes, cuando dice que unos cuantos individuos, sin mas razon de ser que su capricho ó su vanidad, se arrogaron el papel de supremos legisladores y pretendieron hacer una ley fundamental del Estado.

Todo esto ha sido dicho por las oposiciones hasta la saciedad, y todo esto ha obtenido de nuestros colegas madrileños cumplida respuesta.

No se han fingido supremos legisladores los que forman ó han formado la Comisión de bases constitucionales. Movidos por un deseo plausible, y en uso de un derecho que el colega no ha de negarles, se reunieron numerosos individuos de tres partidos liberales y dinásticos, eligiendo una Comisión de su seno, para que esta Comisión redactase el proyecto de Constitución que ha de servir á esos mismos individuos de bandera en la próxima lucha electoral y por cuyo triunfo lucharán en las Cortes los que de ellos lograsen formar parte de la Representación nacional.

¿Qué hay en esto de ridículo ni de censurable? ¿qué hay aquí que no sea perfectamente natural? ¿No podemos reunirnos aquí cualquier día los que tenemos la honra de formar en Canarias el alfonsismo, con el objeto de ponernos de acuerdo sobre lo que habíamos de defender mañana en los Comicios, y pasado mañana por medio de nuestros representantes en las futuras Constituyentes? ¿Quién podía censurar semejante proceder? Pues ¿con qué derecho censuramos lo hecho en Madrid por los partidos que apoyan mas decididamente la Dinastía, en visperas de la formación de una Cámara que ha de dotar al país de ley fundamental? Pues ¿por qué lo que nosotros podemos hacer, y lo que puede hacer todo el mundo, ha de

ser ridículo capricho y vanidoso antojo en los hombres mas importantes é influyentes de los partidos monárquicos?

Esto no es mas que un refinamiento de oposicion y un lujo de censura, en nuestro concepto absolutamente inútil: los pueblos, por bien reciente y tristísima experiencia saben á qué atenerse, y no se dejan ya llevar de palabras huecas.

Que el país sabe el porvenir que le espera, concluye *El Memorandum*: el país lo sabe y se felicita muy mucho, que tras de tanto navegar por mares encrespados, llega al fin á puerto de salvamento. Este puerto es la Monarquía constitucional, con la que son incompatibles toda exageración, toda utopia y todo extremo, y con la que tiene asegurada prudente libertad, orden sin tiranía y progreso sólido y verdadero.

El país sabe el porvenir que le espera: sabe que no le espera una Constitución de partido, que no le espera una Constitución para los moderados, ó para los unionistas, ó para los constitucionales y radicales, sino una Constitución para los españoles.

Nada tiene de extraño que no se penetre de esto *El Memorandum*: cada uno desea una Constitución para su uso particular, y con esta aspiración, en que el sentimiento pátrio no queda por cierto á toda la altura que debiera, es difícil ó mejor dicho imposible encontrar mérito al proyecto de los notables.

EQUIVOCACIONES DE LA PATRIA

Vivísima polémica sostienen sobre los asuntos de Canarias algunos periódicos de Madrid, de una parte *La Patria*, órgano de los disidentes constitucionales, ó seáse de los alfonsinos del día siguiente, y de la otra nuestros apreciables colegas *La Epoca* y *El Tiempo*, órganos de los alfonsinos de siempre, en cuyo número tenemos la no pequeña satisfacción de contarnos.

Creemos estar en el caso de terciar en su discusión, proporcionando á esos periódicos, que discuten todos de buena fe y con el mejor deseo del conocimiento exacto de la verdad, una idea fiel de la situación de Canarias.

Y advierta *La Patria* que *LA LEALTAD CANARIA* es periódico eminentemente conciliador, que ha reñido batallas por esta política misma, y que nadie puede recusarle por intransigencia de ningún género.

En dos puntos principales insiste repetidamente *La Patria*: en el que se refiere á los poderes que se han conferido por los Ayuntamientos de esta isla y gefes del partido conservador liberal de la misma al Sr. D. Feliciano Perez Zamora; y en las alianzas del partido moderado histórico con los republicanos federales. De ambos nos ocuparemos, porque en ellos encierra *La Patria* la fuerza de la defensa que hace de la situación actual de nuestra provincia.

Será cierto que algunos Ayuntamientos de la isla han nombrado su apoderado en Madrid al señor Perez Zamora: pero ¿tiene importancia ninguna dentro del alfonsismo esa representación, cuando procede de ayuntamientos sagastinos,

de los nombrados á raíz de los sucesos del 3 de Enero, constituidos exclusivamente con aquellos elementos, y conservados en sus puestos por la incalificable política del Sr. Clavijo? ¿qué tiene de particular que los que forman municipios por D. Feliciano y para D. Feliciano, hayan dado á D. Feliciano su representación? Quiénes componen esos ayuntamientos, sino los que el año pasado los componian en nombre del Sr. Sagasta y de su política anti-alfonsina?

¡Grandes títulos para el Gobierno del Rey D. Alfonso! grandes méritos para con el señor Cánovas y para con el Sr. Ministro de la Gobernación! Con esos poderes hubiera ido mas en derechura el señor Perez Zamora á engrosar las huestes de su antiguo gefe el señor Sagasta, que no á demandar influencia al Gobierno de nuestro Rey!

Que le han conferido su representación los gefes del partido liberal conservador: dijera constitucional y dijera entonces lo cierto, porque constitucional es la procedencia de esos señores y sagastinos han sido hasta la médula de los huesos, sin que hasta el presente hayan demostrado de una manera pública su nueva evolución; sagastinos fueron hasta el 12 de Enero, y derecho tenemos á asegurar que sagastinos volverán á ser el día que se les arranque esa influencia que usurpan; pues los que han abandonado á Sagasta, su gefe de seis años de mangoneo casi perpétuo, los que han abandonado á Sagasta, en cuanto le han visto por tierra ¿qué trabajo podrá costarles abandonar á Cánovas?

Queda, pues, probado que esos poderes conferidos al señor Perez Zamora no le dan, ni pueden darle, antes al contrario, la mas minima autoridad dentro de la situación alfonsina; así como se la hubieran dado grande el año pasado dentro de la interinidad. Y queda contestada una de las dos cuestiones que principalmente trata *La Patria*.

La segunda se refiere á la descabellada pretension de los moderados históricos de compartir con los federales todos los puestos en Diputación y Ayuntamientos y los destinos políticos y retribuidos, negado lo cual por el señor Gobernador, se motivó la ruptura de esta autoridad con aquellos.

Esto es, si cabe, mas inexacto que lo primero, y nos extraña como acoge *La Patria*, que se llama alfonsino y ministerial, tan absurdas especies y tan fenomenales despropósitos.

Los conservadores nuestros amigos no han solicitado puesto alguno para los federales en la asamblea provincial: no hay federal alguno de importancia, por escasa que esta fuere, en puesto alguno retribuido, ni por ninguno de los republicanos que conocemos se ha solicitado semejante cosa: nuestros amigos han podido tener en otros tiempos — como perfectamente dice *La Epoca* — con los republicanos los vinculos naturales entre los partidos igualmente vejados para contener el empuje del enemigo comun, y las relaciones de consideración que la lealtad y la consecuencia de nuestros amigos tiene que inspirar á todos los partidos que son capaces de comprender lo que es consecuencia y lo que es lealtad; pero nada mas, absolutamente nada.

Esto, pues, no pudo ser lo que causó la ruptura del elemento único dinástico en el país con el Delegado del Gobierno. Cuando la Diputación provincial alfonsista, por aquella autoridad formada con espíritu elevado que le aplaudimos sinceramente, fué disuelta sin consideración ninguna á la respetabilidad de sus individuos, al patriotismo de que daban irrecusables pruebas en el desempeño de sus cargos, á su prestigio en el país, á su acrisolada lealtad

y su decidido afecto para con la Dinastía reinante, á la templanza y desahogada conciliatorios que demostraban á cada paso, y hasta á sus ofertas de apoyo al Gobierno de S. M. en la política pasiva que habia emprendido, ofertas hechas al mismo Presidente del Consejo en 7 de Marzo, en documento que vio la luz en *LA LEALTAD*; cuando sin consideración alguna, decimos, fué disuelta la Diputación solo para dar mayoría en ella y en su Comisión permanente á los elementos sagastinos; creyeron de buena fe los alfonsinos de Canarias y *LA LEALTAD* con ellos, que el señor Gobernador civil era el mas directamente llamado á defender su obra ante el Gobierno y á contrarrestar esas influencias ilegítimas, que valiéndose de medios mas ó menos admisibles, sorprendiendo aquí y aparentando allá, aspiraban á descargar su litigio, como antes, sobre nuestras espaldas.

El señor Gobernador no lo juzgó así: en su superior criterio no creyó natural lo que creían sus amigos, y permaneció en su puesto, para ser el primer protector de esas mismas influencias y el primer baluarte de ese caciquismo que nos mataba; y en consonancia con esto que decimos, remitimos á *La Patria* a nuestro primer fondo de este mismo número, cuya lectura le dará á conocer mas y mas nuestra situación.

No podian seguir, ya en este camino, al Gobernador civil sus mejores amigos, que antes que amigos suyos eran hombres leales y de principios políticos inalterables. Al partido alfonsista no le era dable aceptar con decoro, las migajas que se le ofrecian por el Gobernador de la mesa de los sagastinos. Y se quedó en su casa, sin perder en un ápice su inquebrantable adhesión al Monarca, antes bien aumentándose dia por dia al conocimiento cada vez mayor de sus altos méritos.

No hay mas que decir: *La Patria*, periódico alfonsista, está en el deber de defender la causa de los alfonsistas de Canarias, vejados y postergados por quienes no han dado todavía la menor muestra de lo que son: por que esta no es cuestion de predominio de alfonsistas liberales sobre alfonsistas conservadores; sino del mando absoluto de los hombres de la Dictadura, unionistas ó no unionistas, y de la absoluta postergación de los hombres de la Monarquía, conservadores ó no conservadores.

La Patria comprenderá al lado de quien y contra quien está obligada á esgrimir sus bien templadas armas.

De seguro, que el inspirador de *La Patria* en este enojoso asunto no habia de atreverse en Canarias como en Madrid á hablar de los derechos de esos señores dentro de la actual situación. El País entero le respondería á carcajadas.

La verdad es, que cuando leemos ciertas enormidades, que solo aguantaría el papel de un periódico de Madrid, cuando leemos eso de los derechos de determinados elementos, y de su lealtad, y de nuestra intransigencia y hasta de nuestro cantonalismo, se nos figura que estamos soñando, ó que todos hemos perdido la chaveta.

LA QUINCENA

Después de tanto como se ha hablado sobre el Manifiesto de la minoría de la comisión constitucional, presentándolo, ó queriéndolo presentar como un grito de guerra del partido moderado contra la política dominante, la publicación de ese documento que traen ya los periódicos de Madrid y que nues-

La Lealtad Canaria.

Los lectores verán en el próximo número, viene á dar un gran chasco á los que contaban ya con la seguridad de una escision profunda y radical que hiciera imposible, ó poco menos, la política de conciliación.

Los firmantes del Manifiesto empiezan por reconocer la necesidad de una legalidad comun aceptable para todos los partidos. Tan firme ha sido su convencimiento de que era preciso entrar en una via de reciprocas concesiones para que la Constitución futura no sea la obra de un solo partido, que todo lo que con tal objeto se propuso en el seno de la comision, obtuvo su asentimiento, menos el artículo relativo á la cuestion religiosa.

En todo lo demás la minoría está conforme con el proyecto, y los respetables individuos que la componen, partidarios decididos y constantes de la monarquía constitucional de D. Alfonso XII, se hallan dispuestos á auxiliar á su gobierno en cuanto conduzca á consolidar la dinastía, á restablecer la paz y á regularizar el estado del país.

Para que se vea hasta qué punto se atreven á propalar noticias falsas los carlistas, citaremos los siguientes telegramas comunicados á la prensa inglesa por el comité carlista de Londres:

«Balmaseda 3 de Agosto.—Veinte mil alfonsistas han sido derrotados por la division Carasa, apoyada por la del conde de Caserta. Las pérdidas de los alfonsistas son inmensas. El entusiasmo de los carlistas indescriptible».

Tolosa 3 de Agosto.—La escuadra centábrica ha tenido que alejarse de la costa para ponerse á cubierto de los nuevos cañones carlistas.

Los periódicos de Paris no se contentan con negar el viaje de la reina Isabel, sino que se apresuran á desmentir la grosera invencion de que aquella augusta señora estaba enemistada con su hijo el rey Alfonso XII.

Para corroborar estas negativas, el conde de Sanadé ha dirigido, por orden de la reina Isabel, una carta al director de *El Figaro* manifestando que no ha existido el rompimiento inventado por la prensa, y que lejos de esto existe, como es natural, la mas cariñosa armonía entre el rey y su augusta madre.

El rumor se esparció tan solo para dar motivo á la habilidad curial-seca sugerida al Pretendiente para que ofreciera como residencia de verano á la reina Isabel uno de los puertos diariamente bombardeados.

Según datos que tenemos por indudables, en la corte pontificia se muestran muy contentos con el giro de los asuntos de España: ha parecido muy razonable y aceptable la redaccion del artículo 41 de las bases constitucionales, y apenas se espican la actitud de los intransigentes, que aparecen en esta ocasion mas papistas que el Papa, y constante que esta noticia es de muy autorizado origen.

El Eco de España declara que, puesto que á la Santa Sede le agrada el artículo 41 de las bases constitucionales, le acepta tambien y da por terminada esta cuestion. *El Pabellon Nacional* dice que está pronto á someterse á la opinion de la Santa Sede.

Segun telegrama recibido hoy, se ha

presentado en Reus á indulto el hijo de Cucala, que mandaba la escolta del cabecilla Alvarez, con 18 hombres 14 caballos y 3 mulas y algunos efectos de guerra.

La «Gaceta» publica los siguientes telegramas de la guerra:

«Cataluña.—Bourg-Madame 12 de Agosto.—S. de Urgel 11 de Agosto.—El general en jefe al ministro de la Guerra:

«Como anuncié á V. E., á las nueve» rompió el fuego por todas las baterías sobre los fuertes enemigos.

A las doce la posicion de Cuervo, que los domina á medio tiro de fusil, y que estaba circuida de trincheras, fué atacada de frente por el bizarro brigadier Tejada, que iba á caballo al frente de las guerrillas, y por los flancos por el brigadier Cathalan y coronel Bonanza. Los carlistas han defendido sus trincheras y demás obras con bizarría hasta que, viendose envueltos por los dos costados, se han retirado hacia la ciudadela, en cuyo momento se les han causado numerosas bajas y prisioneros.

A las doce y media del día el inteligente y valiente coronel Pando, con otra columna atacó la torre de Solsona, uno de los tres fuertes, y dió el asalto. Las escalas eran cortas para llegar á la tronera y los asaltantes estuvieron sufriendo en el foso toda clase de fuegos, piedras y granadas de mano, entrando al fin á las tres de la tarde.

Se han hecho prisioneros y heridos á consecuencia de los certeros disparos de la artillería.

Se ha preparado bien el ataque, y el pueblo de Castellciudad está ardiendo por cuatro partes.

Las tropas de ataque en la toma del Cuervo avanzaron sobre la posicion como en una parada.

En las del asalto en la torre habido hechos heroicos.

Calculo nuestras bajas en unas 100; las del enemigo las conceptuo superiores.

Ha habido una voladura en la ciudadela que ha abierto una gran brecha, por desgracia inaccesible.

Estoy orgulloso de mandar estos soldados.—Arsenio Martinez de Campos.»

—Bourg Madame 12.—Los cazadores de Cuba y Manila han tomado la torre de Solsona.

Las tropas liberales, orgullosas del nombre español, han combatido heroicamente, citándose muchos hechos de un valor casi temerario.

La accion de hoy ha sido muy reñida, resultando muchas bajas de uno y otro lado.

El general Martinez Campos se encontraba entusiasmado al frente de sus soldados, que hacen los movimientos con la misma serenidad y precision que si estuviesen en una formacion.

Publica la «Gaceta» la real orden circular á los gobernadores de las provincias dictando reglas para el cumplimiento del decreto de 41 del actual, llamando 100.000 hombres al servicio de las armas, cuyo resumen podemos adelantár á nuestros lectores.

El alistamiento tendrá lugar en los primeros dias de Setiembre próximo.

La rectificacion de las listas del 12 al 25 de dicho mes.

El repartimiento del cupo lo hará el ministerio de la Gobernacion, tan luego como reciba de los gobernadores los datos del alistamiento.

El repartimiento del cupo por las diputaciones, se hará el 24 de Setiembre.

El Domingo 26 de Setiembre se verificará el sorteo general.

El día 3 de Octubre tendrá lugar el

llamamiento y declaracion de soldados. La entrega de los quintos se efectuará del 15 al 31 de Octubre.

El precio de redencion será de 2.000 pesetas.

Se admitirán sustitutos, no pasando estos de 34 años cumplidos y obligándose á servir en Ultramar.

Los mozos procedentes de la reserva de 1873 y 1874 que se hubiesen casado hasta el día de la publicacion del decreto, quedan escludidos del servicio.

Y se dispone por último, que dejen de expedirse pasaportes para el extranjero, sin previa fianza, á los mozos comprendidos de 15 á 36 años de edad.

Segun nuestras noticias, el general Jovellar se dirige hacia la Seo de Urgel, con objeto de conferenciar con el señor Martinez Campos.

Habiendo dicho *La Correspondencia* que en Vichy se habian reunido, tal vez casualmente, hombres de diferentes opiniones políticas pertenecientes á la revolucion, y entre ellos los Sres. Figuerola, Izquierdo, Gasset, Topete, Moriones y Martos. *El Imparcial*, que atribuye á esta noticia una intencion fácil de traslucir, afirma que los señores Gasset, Figuerola, Izquierdo y Topete no han estado en Vichy, y por lo tanto, no hay motivo para presumir que allí se reúnen para trabajar contra la situacion.

Segun dice el colega, el Sr. Martos divierte su tiempo en Vichy jugando al tresillo, y el Sr. Moriones riendo partidas de ecarté en el casino, mientras el Sr. Santana, que tambien se encuentra allí, refresca sus antiguas relaciones con el Sr. duque de Montpensier.

La *Gaceta* publica las siguientes noticias de la guerra.

Nota.—El general en jefe en telegrama de ayer desde Vitoria participa que salió de dicha plaza al amanecer, para marchar por las alturas de Rastia, en las que el enemigo construía trabajos de gran importancia, ocupándose la posicion con poca resistencia, si bien renovándose el fuego en las alturas que dominan á Villareal. Se han destruido las trincheras y un reducto con emplazamiento para seis piezas cogiéndoles un buen parque con mas de 400 útiles, raciones y cinco prisioneros montados, habiendo llegado con sus fuerzas hasta el pie de las formidables posiciones de Arlaban. Las pérdidas han sido siete muertos y 21 heridos, ignorándose las del enemigo, que han sido mayores.

Se han presentado en la Guardia cinco carlistas, dos de ellos con armas, y otro en Miranda.

Cataluña.—El general en jefe desde la Seo, en telegrama del 12 recibido en este ministerio en la madrugada de hoy, dice que «la noche anterior pidió Lizárraga se permitiese salir de Castell-Ciudad las mujeres, niños y ancianos, accediendo á que lo verificasen los avencidades en él, pero no los refugiados; segun noticia, el día anterior tuvieron muchas bajas y se les destruyó la batería de la Sangre disparándoseles 38 bombas y 600 granadas.

Se me asegura que ayer salieron de Rivas y Ripoll 5.000 carlistas hacia Gosal para atacarme.»

En telegrama del 13 recibido al mismo tiempo, participa que el 12 el enemigo no hizo fuego de artillería, disparando contra él 50 bombas y 360 granadas.

Hoy, añade, ha avivado el fuego desde las alturas del Cuervo é inmediatas al castillo, por haber llegado ya á Puigcerdá el convoy de municiones.

Parece que Dorregaray ó parte de su faccion se habia aproximado hasta tres leguas, retirándose enseguida; no he enviado fuerzas contra él, pues que la accion, de haberla, desearia fuese á la vista de la plaza, contando con fuerzas suficientes para resistir un ataque.»

—Hoy ha habido telegramas del general Martinez Campos dando cuenta de algunos detalles relativos al sitio. Los carlistas hicieron ayer 200 disparos y 800 nuestro ejército. En la Seo se declararon dos incendios, que fueron dominados. Las bajas del ejército son pocas. Se han escapado 20 carlistas, y de ellos 6 han sido hechos prisioneros y 2 se han presentado. Continúan con actividad las operaciones. La batería de la Sangre ha sido deshecha.

El bravo coronel Sr. Pardo, ya brigadier, parece que sigue mejor de las heridas que recibió en una cañera y en el vientre.

El brigadier Tejada con cazadores de Manila desalojó de las formidables alturas de Cogollo á cuatro batallones carlistas que se aproximaron. Se les hicieron algunos muertos y prisioneros, resultando heridos tres cazadores. Las rondas de Berga rechazaron la retaguardia de Savalls y Alvarez que parece no se deciden á avanzar para prestar auxilio á los sitiados. El general Martinez Campos está mostrando una gran energia, suma actividad y notable acierto.

—No se ha encargado ningun ministro de la cartera durante la ausencia del señor Salaverría, porque ha de regresar muy en breve.

—S. M. la reina doña Isabel y sus augustas hijas han regresado esta madrugada á Paris desde Randan.

El Mártes próximo saldrá la real familia para Tronville, donde ha tomado casa doña Isabel II.

—Se indica al general Reina para un alto puesto activo.

—La *Gaceta* dice que el brigadier Tejada se ha apoderado de la terrible altura del Cogollo en Urgel, causando destrozos á los carlistas. Habian llegado el convoy y los cañones Krupp.

Arrando persigue á Savalls y Castells. Bombardeado el puerto de Dava.

CRÓNICA

Hé aquí el suelto de la *Correspondencia de España*, en que se habla de los poderes conferidos al señor Perez Zamora, á que nos referimos en el artículo que en este mismo número dirigimos á *La Patria*:

«El ex-diputado por Canarias D. Feliciano Perez Zamora, que tantas veces y en épocas verdaderamente difíciles ha representado en el Parlamento los intereses de aquella provincia, ha recibido de once ayuntamientos, entre otros los de la Laguna, Orotava, Icod, Garachico, Puerto de la Cruz y Realejos, el nombramiento de representante suyo cerca del gobierno para todas las cuestiones políticas que puedan surgir, y en este mismo sentido ha recibido gran número de cartas de los jefes más caracterizados del partido liberal conservador de la capital.»

Ya hemos explicado lo que esto significa realmente: solo hemos de añadir que no creemos que el Ayuntamiento de la Orotava, que preside nuestro respetable amigo el señor Lercaro, haya comisionado tambien al señor Perez Zamora. Este debe ser *lapsus calami*.

El Ayuntamiento de esta poblacion ha nombrado arquitecto municipal á D. Manuel de Cámara, que habia solicitado el cargo, y en quien concurren las circunstancias legales.

SECCION DE ANUNCIOS

SANTA BARBARA.

Colegio de preparacion para carreras especiales y de segunda enseñanza, establecido en Sevilla calle del Cardenal núm. 2.

Para apreciar las condiciones de la Enseñanza en un Establecimiento de este género natural parece evidenciar los resultados obtenidos en la misma y de ahí, que á pesar de no contar todavía dos años de existencia se publiquen los siguientes.

El Instituto Provincial de esta Ciudad registra noventa y dos censuras de aprobados en asignaturas de la segunda enseñanza perteneciente á alumnos presentados á exámen por este Colegio, habiendo merecido la mayor parte de ellos, en el presente año académico, las notas de sobresalientes y notablemente aprovechados. En el Colegio de Infantería ingresó D. Francisco Castrillon y en el de Caballería los Sres. D. Pedro Cortés, D. Francisco Cevalles, D. Enrique Serrano, D. Mariano Blanco y D. Ignacio Rincon. Fueron aprobados del exámen de ingreso en la Academia de Artillería los Sres. D. Gerónimo Tamaris Martel con doce grados, D. Carlos Carles con ocho, D. Manuel Winthuyssen con siete, D. Ismael Seoane con seis, D. Servando Seoane y D. José Rodriguez con cuatro, D. José Castrillon con tres y D. José Romero y D. Manuel Rincon con dos.

Los alimentos y la asistencia nada desdican del esmero en el trato ordinario de una familia decente y bien acomodada. El orden y la moral garantidas están por la incansante Direccion espiritual, científica y disciplinaria que, con la cooperacion de inspectores y serenos, interviene muy eficazmente en todos parajes, tanto de dia como de noche, para impedir faltas que mas que con castigos se reprimen con prevision y vigilancia. Mensualmente pasa á las familias la justa conceputacion de los educandos, sin reparar en los efectos que sobre este particular puedan producir amargas verdades. Se atiende cuidadosamente á inculcar ideas de dignidad y hábitos de respeto, por medio del consejo y del ejemplo, fomentándose el estímulo con premios alegóricos á la mucha aplicacion y al distinguido comportamiento.

El haber llegado en menos de dos años al número de ciento nueve las matrículas prueba la buena acogida que ha merecido este Establecimiento, en cuya secretaria se facilitarán cuantos datos se deseen para el nuevo curso académico que comenzará el 1.º del próximo Setiembre.

LA UNION.

Compañía de seguros á prima fija contra incendios.

El seguro contra incendios evita la total ruina ó el quebranto de la fortuna del asegurado en caso de siniestro. Por eso el que está asegurado goza más crédito para los negocios que los que no lo están. Pore tambien la placa de seguro á cubierto de venganzas personales.

Se aseguran objetos muebles é inmuebles de todas clases, oficios, artes y profesiones, frutos mercaderías etc., á precios ó primas moderadas, que varían según el riesgo.

Garantías.

El capital social de Rvn. 32.000.000 Primas en cartera de los seguros contra-

tados hasta fin del año de 1874. 30.969,000

Veinte años de existencia, durante los cuales La Union ha registrado un capital asegurado de 107,618.762,000

Siniestros pagados que importan. 51.310.128

3.000,000 de reales término medio anual de siniestros pagados.

Ninguna otra Compañía ha pagado hasta hoy ni la mitad.

Los pagos de dichos siniestros se hacen en la forma siguiente: Al contado, prévia la correspondiente justificacion; y dicha Compañía toma por su cuenta, en todo ó en parte, por el precio respectivo de tasacion, los objetos averiados y materiales de los edificios siniestrados. Puede tambien en plazos determinados de comun acuerdo ó por peritos, hacer de su cuenta la reparacion ó reedificacion de los inmuebles siniestrados y la composicion ó reposicion, total ó parcial de otros objetos.

Para obtener informes y para asegurarse, dirigirse al representante en esta capital D. Angel Crosa.

APOPLEGIA

(FERIDURA)

y tras ella parálisis y muerte repentina. Preservacion y curacion de dichas enfermedades por medio del espíritu vivificante y los granos de oro.

Remedio el mas eficaz y acreditado por la esperiencia en muchos y diversos casos, por el DR. ESTARRIOL.

Unico punto de elaboracion y espendicion BOTICA DEL PINO alle Riera del Pino, esquina á la de Boca número 11, BARCELONA.

PRECIOS DE LOS MEDICAMENTOS.

La caja grande cerrada con llave conteniendo lo necesario para la curacion de las apoplegias y parálisis, doscientos cuarenta reales.

La cajita pequeña de los granos de oro para la preservacion de dichas enfermedades, treinta reales.

El Bálsamo confortante para fortalecer quitando toda clase de dolores, veinte reales.

Consultas 20 reales, escrito por 60 id.

ESPIRITU DE CEREALES

41.º Cubiertos.

Se halla de venta en los almacenes de los Sres. D. Guillermo Davidson y C.ª Marina núm 9.

Se alquila

una casa de dos pisos acabada de recomponer, situada en la Laguna, en la calle del Agua núm. 36. Tiene hermosas vistas para el campo, huerta, aljibe y estanque para labar.

Darán razon en la calle del Pino número 42, de dicha ciudad de la Laguna.

AVISO.—D. Ciriazo Maria Gonzalez se ha trasladado á la calle del Castillo núm. 74; compra oro, plata, perlas, pie-

dras finas y dá dinero á cuenta de estos metales dado caso que no se quieran deshacer de ellas desde luego.

Aviso interesante.

Por ausentarse su dueño, se venden los muebles de la casa núm. 16 de la calle de la Noria.

Letanía de la Virgen.

Paráfrasis en verso castellano por Don Francisco Luis de Rêtes.

Esta interesante obra se vende en la imprenta de este periódico al mismo precio que en Madrid, que es el de 3 rvn. ejemplar.

EL AYUDANTE FISCAL

Epítome elemental-teórico-práctico de todo lo concerniente á procedimiento de s. militares y legislación penal.

Arregado por D. Gregorio Dominguez de Castro, Comandante graduado de E. M. de plazas.

Esta interesante obra que acaba de publicarse, forma un tomo de 486 páginas, y se vende en la Imprenta de este periódico al precio de 5 pesetas cada tomo.

UNGUENTO HOLLOWAY

Las curas debidas á este célebre Ungüento, han sido tan sorprendentes que han admirado las principales notabilidades del Arte Médico. Infinitudes de personas, resignadas ya á sufrir la dolorosa operacion de una amputacion, despues de haber padecido mucho tiempo, han apelado, como último recurso á este maravilloso bálsamo, á cuyas excelentes propiedades curativas agradecen sus brazos ó piernas, recobrando enteramente la salud perdida. Las personas que padecen afecciones del corazon ó que sufren de costipados, toses ó bronquitis, pueden librarse pronto de estas dolencias apelando á las maravillosas virtudes del Ungüento Holloway.

Para asegurar la curacion rápida y permanente de las enfermedades, conviene siempre que se tomen las Píldoras al mismo tiempo que se emplea el Ungüento.

Amplias instrucciones en español relativas al uso de dichos medicamentos envuelve á las cajas de Píldoras y botes de Ungüento.

Se vende en las principales farmacias del mundo entero y en el establecimiento central del Profesor Holloway, 533, Oxford-strate, Londres.

Maria Ana Letourneau y Béthencourt ofrece sus servicios á las jóvenes que gusten utilizarlos enseñándoles á construir toda clase de obras de pelo, flores, á bordar oro y plata y otras diversas clases de obras de curiosidad.

Pasa á dar sus lecciones á domicilio. Vive calle de

Ferrer núm. 33.

En dicha casa se hallan de venta flores artificiales de todas clases y útiles para ellas; como hojas, pétalos, pistilos, muzgo, rama, helechos, cálices, frutos, telas y plumas rizadas.

RECUERDOS Y SUSPIROS

Poesías de D. Pablo Romero.

1 volumen en 4.º mayor de 440 páginas. Precio 20 rvn.

Se halla de venta en la librería de J. Benitez C.ª, S. Francisco 8, é imprenta de Francisco C. Hernandez, Castillo 51.

EL DERECHO ADMINISTRATIVO

por

D. FRANCISCO FREIXA Y CLARIANA.

Se admiten suscripciones á esta interesante obra en la imprenta de este periódico.

En la Imprenta de este periódico se hallan de venta certificados para defunciones al precio de cuatro cuartos uno.

En el café del Oriente plaza de la Constitucion se expende al módico precio de 24 cuartos cuartillo, el acreditado vino de los montes de Gran-Canaria.

Atencion

En el establecimiento de D. Honoré Harisson, situado en la calle del Castillo núm. 1, se acaban de recibir varios pianos, un surtido de instrumentos de música, arneses para coche de uno y dos caballos, llaves para estanques, relojes de sobremesa, espejos, revolvers etc. etc.

En la calle de Santa Rosa de Lima, núm. 4, se hallan de venta Mangos, Anoneros, Aguacates y Palmas reales al precio de 4 rvn. cada planta.

IMP. DE SEBASTIAN RAMOS.

A CARGO DE MANUEL ALVAREZ

Santa Cruz de Tenerife S. Lorenzo 20.